



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0270 DE 2023

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 001 de 2023, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.***

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0139 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2023, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.**

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	TEMPOASEO LTDA identificada con NIT. 800.256.513-8

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente habilitado corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	TEMPOASEO LTDA identificada con NIT. 800.256.513-8

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2023 al proponente **TEMPOASEO LTDA**, identificada con NIT. 800.256.513-8 representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No.3.272.710 expedida en Cumaral.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2023 cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0270 DE 2023

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 001 de 2023, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.***

DE ELEMENTOS E INSUMOS a la empresa **TEMPOASEO LTDA**, identificada con NIT. 800.256.513-8 representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No.3.272.710 expedida en Cumaral, por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.225.699.774)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 001 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector


Aprobó: Vo Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres – Vicerrector de Recursos Universitarios


Proyectó: Diana Rico Ortiz – Prof. de Apoyo VRU